

RESOLUCIÓN 191/2021, de 16 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personal docente que acredita perfil de inglés (I, PI) y de aquél que no lo acredita, indicando cuál es el motivo.

Mediante Resolución 183/2021, de 4 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones provisionales de personal docente que acredita perfil de inglés (I, PI) y de aquél que no lo acredita, indicando cuál es el motivo, relativas a las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo y 31 de julio de 2021, ambos inclusive.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y consideradas, en su caso, las mismas, procede aprobar la relación definitiva de personal docente que acredita perfil de inglés (I, PI), así como la relación definitiva de personal que no lo acredita, indicando cuál es el motivo.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación.

RESUELVO:

1° Aprobar como Anexo I la relación definitiva de personal docente que acredita perfil de inglés (I, PI).

2º Aprobar como Anexo II la relación definitiva de personal docente que no acredita perfil de inglés (I, PI), indicando cuál es el motivo.

3º Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educacion.navarra.es, el día 16 de agosto de 2021.

Con la publicación de la Resolución y sus Anexos se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

4º Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, a la Sección de Provisión de puestos de trabajo, a la Sección de Contratación de Personal y a la

Comisión de acreditación de perfiles, a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciséis de agosto de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISION DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Amalia Cuartero Arteta